Sobre qué pasos hay que dar para apostatar del catolicismo…

Cuando yo apostaté existía una página web muy buena que te explicaba los pasos a dar y yo los seguí. Desconozco por qué la descontinuaron, y de ahí mi deseo de ofrecer una sencilla guía por si alguien desea apostatar.

Antes de empezar, debes:

- **ubicar en qué parroquia fue tu bautismo** y para ello lo más fácil es preguntar a tu familia. A continuación, debes **ubicar de qué diócesis depende** esa parroquia. En este enlace están todas las diócesis (https://www.conferenciaepiscopal.es/diocesis/) y, si pinchas en la diócesis a la que pertenece tu parroquia, puedes entrar en la página web de esa diócesis y comprobar los datos de la parroquia.
- **descargarte los dos documentos** que hay que cumplimentar:
  - el documento dirigido a la parroquia; y
  - el otro documento dirigido al obispado/arzobispado.
- **cumplimentar** los dos documentos (inicialmente con los datos de que se disponga, y una vez se obtenga copia de la partida de bautismo se rellenan los datos de que no se dispusiera).
- **hacer dos copias del** Documento Nacional de Identidad (**DNI**).

A continuación, detallo los **pasos a dar y te recomiendo que lo hagas en persona**:

1. El primer paso es **dirigirte a esa parroquia** en que fue tu bautismo. Se puede hacer por escrito, pero yo lo hice **en persona**, que es lo que aconsejaban en aquella página web, y fue muy rápido, y ahí:
   - Hay que **solicitar una partida de bautismo** que, generalmente, te la hacen y te la dan en ese momento;
   - Hay que **hacer entrega del documento dirigido a la parroquia** cumplimentado, al que irá aneja una fotocopia del DNI.

   Es aconsejable que lleves una fotocopia del documento dirigido a la parroquia cumplimentado y que, cuando dejes la copia, les pidas que te sellen tu fotocopia de manera que conste que lo has presentado.

2. El siguiente paso es **ir al obispado o arzobispado** (la diócesis de la que dependa la parroquia). Se pide hablar con el notario eclesiástico y se le entrega:
   - el documento dirigido al obispado/arzobispado cumplimentado;
   - una copia de la partida de bautismo;
   - y una copia del DNI.

   También es aconsejable quedarse con una fotocopia sellada.

3. En mi caso, el notario me dijo que ya me escribirían para que me ratificara y le pregunté si no podía **ratificarme** ahí mismo. Y, aunque le sorprendió la pregunta, respondió afirmativamente. Y ahí mismo me ratifiqué y con eso concluyó todo el trámite. En dos trocitos de dos mañanas consecutivas, apostaté. A las dos semanas recibí en mi domicilio un papel confirmando que era apóstata. En mi opinión, es muchísimo más fácil hacerlo en persona que hacerlo por correo.

Si no quieres o no puedes hacerlo en persona, puedes enviar los documentos con copia del DNI por correo certificado; por burofax en Correos; o por requerimiento notarial en cualquier notaría.

Si trascurrido un mes desde el envío no has recibido respuesta puedes presentar una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (https://sedeaepd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/infoSede/tramitesCiudadano.jsf)

¡MUCHA SUERTE EN EL PROCESO!